

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.959/11 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Marcela TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para rendir los exámenes finales de las asignaturas "Optativa I y Optativa II" correspondientes a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a Fs. 11 la Secretaría de Administración informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97° - Inc. i);

QUE asimismo manifiesta otorgándosele la misma le quedarán diecisiete (17) días pendientes de dicha licencia;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. N° 27-31440168-4), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 4 CCT que posee en el Area: Secretaría de Extensión Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos, entre los días 27 al 29 de abril de 2011, conforme a lo establecido en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97° - Inc. i).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE que a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO le quedarán diecisiete (17) días pendientes de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dichos cursos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

215



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG